

30 de agosto de 2022

CASO PERENCO: ECUADOR MANTIENE CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE HONRAR SUS OBLIGACIONES EXTERNAS

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) informa que **las capacidades del Estado ecuatoriano para honrar sus obligaciones, con acreedores y proveedores alrededor del mundo, no se han visto afectadas** por las acciones que la compañía Perenco emprende en algunas jurisdicciones.

Además, hasta la fecha, no existe ninguna clase de notificación oficial desde el tribunal competente con respecto a estas acciones.

El **MEF ratifica el compromiso del país por cumplir con el laudo arbitral del caso Perenco**. Sin embargo, este cumplimiento se hará precautelando los intereses del Estado ecuatoriano.

Perenco mantiene deudas con el Servicio de Rentas Internas y esto ha dificultado el pago del laudo. Se espera llegar a un acuerdo con esta compañía, que ya no opera en el país, para establecer un mecanismo adecuado de pago hasta que se alcance una definición legal sobre las obligaciones tributarias, aspecto que se está tramitando en instancias judiciales de Estados Unidos.

El Estado ecuatoriano está actuando con responsabilidad con el fin de asegurar la recuperación de lo que se le debe por impuestos. En ningún momento ha existido la intención del país de no cumplir con este laudo, que es el resultado de decisiones adoptadas por el gobierno de Rafael Correa.

El proceso arbitral del caso Perenco se inició el 30 de abril de 2008, en el cual Perenco exigía originalmente el pago de USD 1 423 millones como reparación por el daño que alegaba haber sufrido a consecuencia de la adopción de la Ley No. 42 del 25 de abril de 2006. En ese cuerpo legal se estableció una participación mínima del Estado equivalente a un 50 % de los excedentes de los precios de venta de petróleo no pactados o no previstos; porcentaje que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 662 del 4 de octubre de 2007, dictado durante el gobierno de Rafael Correa, se incrementó al 99 %.

El Comité Ad-Hoc del Tribunal Arbitral, en el marco del Tratado Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones entre Ecuador y Francia, estableció una indemnización a Perenco por USD 374 millones, luego de descontado el monto por daños ambientales en favor de nuestro país. En la fecha en la que se realice el pago del laudo se deberá realizar también la liquidación de los intereses que corresponda.

